

INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS

JUNTA: LAS FUENTES 15 + APOYADAS

9	ID	705	TÍTULO	Parque para perros
---	----	-----	--------	--------------------

Descripción:

Los parques de Zaragoza son espacios abiertos para uso y disfrute de todos los públicos. Nuestros fieles amigos necesitan de un espacio donde puedan esparcirse sin llegar a molestar a nadie. En otras ciudades desde hace muchos años se han implantado los parques para perros; espacios cerrados con bolsas (para recoger las heces) y arena para que puedan disfrutar nuestros fieles amigos sin molestar a nadie. Sin restricciones de horarios estos parques pueden ser muy útiles para todos aquellos que tenemos perros y para aquellas personas que pasean por los parques y tienen algún tipo de miedo o temor a estos animales.

https://www.zaragoza.es/sede/servicio/presupuestos-participativos/705

Apoyos: 13

Beneficiarios:

Todas las personas ya que, por un lado se beneficiarían aquellas personas que tienen perros y, por el otro, aquellas personas que pasean tranquilamente por un parque y pueden tener algún tipo de miedo a los perros.

Entidad:

Contiene documentación anexa: SI NO

INFORME DE VIABILIDAD COMPETENCIAL (aspectos jurídicos o legales, etc.)

Aspectos a considerar:

La suelta de perros está regulada por la Ordenanza Municipal sobre la protección, la tenencia responsable y la venta de animales y por el Decreto sobre condiciones para suelta de perros en los parques públicos, en los cuales se determinan las zonas y horarios en los que se permite que los perros vayan sueltos, debiendo ir atados en el resto de casos.

Contiene documentación anexa: NO

La propuesta ciudadana es viable competencialmente: SI

Presupuestos Participativos



INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS JUNTA: LAS FUENTES 15 + APOYADAS

INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA (aspectos técnicos, competenciales, jurídicos o legales, etc.)

Aspectos técnicos a considerar:

La proliferación de zonas reservadas para suelta de perros va en detrimento del usos de las zonas verdes po el resto de usuarios, zona ya de por si muy presionadas desde el punto de vista del uso.

En el Decreto sobre condiciones para la suelta de Perros en los Parques públicos y en el artículo 7.2 de la Ordenanza de uso de Zonas Verdes se indica que

Los perros deberán ir conducidos por personas y provistos de correa. No obstante se podrán soltar en los parques o plazas ajardinadas con superficies continuadas superiores a 1.000 metros cuadrados que por parte del Ayuntamiento se determinen. Los perros transitarán por las zonas de Paseo de los parques, evitando causar molestias a las personas, acercarse a los juegos infantiles, penetrar en las praderas de césped, en los macizos ajardinados, en los estanques o fuentes y espantar a las palomas, pájaros y otras aves.

Por lo que es incompatible la ejecución de recintos cerrados en praderas de césped de los parques ya que los perros no deberian en ningun caso entrar en ellas.

Por otro lado, la ejecución de este tipo de zonas requeriria una modificación de los contratos de mantenimiento, ya que no está incluido.

Contiene documentación anexa: NO

La propuesta ciudadana es viable técnicamente: NO

INFORME DE VIABILIDAD ECON	IÓMICA: Estir	nación de presupuestos orientati	va (aspectos				
	OMICA. Esti	nacion de presupuestos orientati	vo (aspecios				
financieros y económicos, etc.)							
NOTA: cumplimentar solo en el caso de que la propuesta sea viable técnicamente							
Detalle de los costes a considerar:							
Contiene documentación anexa:	SI	NO					
			_				
COSTE ESTIMADO ORIENTATIVO	O DE LA PRO	PUESTA	€				

Presupuestos Participativos



INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS JUNTA: LAS FUENTES 15 + APOYADAS INFORME DE VIABILIDAD TEMPORAL: NOMBRE TÉCNICO/A: ÁREA: Servicios Públicos y Personal DEPARTAMENTO: Oficina del Espacio Urbano y Gestión de Residuos SERVICIO: Parques y Jardines FECHA DE VALORACIÓN TÉCNICA: 31 de marzo de 2017